INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 54/14
FECHA	29/08/14					
INSTITUCIÓN	Administración Nacional de Electricidad – ANDE.					
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Carlos Heisele Sosa – Presidente.					
Expediente Nº	1666/14; 2634/14; 6834/14; 8836/14; 9287/14; Memo DNCP/DTI N°149/14.					
CONTRATO Nº	5198/12.					
FECHA CONTRATO	06/06/13.					
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Internacional Nº 771/12					
OBJETO	"Suministro de Equipos de Protección, Medición, Control, Comunicación y S.S.A.A." – Lote 2					
CONTRATISTA	KALKI Communication Technologies PVT Limited.					
REPRESENTANTE	ATENAS S.R.L. - Gabriel Durquet Hierro.					
R.U.C.	80021371-8					
MONTO CONTRATADO	USD 187.969.-					
ID LLAMADO Nº	231928/12.					
C.C. N°	LP-25002-13-75337					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
					x	

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES:

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar **una verificación de la ejecución del contrato**, suscripto entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la empresa internacional KALKI COMMUNICATIONS TECHNOLOGIES PVT LIMITED de la República de INDIA representado en el país por ATENAS S.R.L. – GABRIEL DURQUET HIERRO, en el

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

marco de la Licitación Pública Internacional Nº 771/12 – Lote 2 convocada para el *"Suministro de Equipos de Protección, Medición, Comunicación y SS.AA"*, llevada a cabo en el período fiscal 2012 y, **con motivo de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al Denunciante – Caso 2415** remitida por la Dirección Jurídica a través del Memorándum DNCP/DJ Nº 324/14 de fecha 05/02/14.-

En fecha 05/02/14 la DNCP por nota DNCP/DVC Nº 2651/14, solicita a la UOC de la ANDE la remisión de las siguientes informaciones: estado de ejecución del contrato por parte del proveedor, fecha de apertura de la carta de crédito y su documento respaldatorio, fecha de verificación de los equipos en fábrica, documentos de embarque, fecha de recepción en depósitos de ANDE y el informe técnico de recepción de los equipos.

La misma es respondida por la UOC de la ANDE en su nota UOC/DPC/ANDE 07/14 de fecha 12/02/14, ingresado como expediente DNPC N° 1666/14.

Por nota DNCP/DVC 4582/14 del 25/02/14 se solicita nuevamente información sobre el estado de ejecución del contrato y, en caso de que el objeto del contrato no haya sido entregado, indicar los motivos, todas las comunicaciones realizadas por el proveedor y contratante a fin de requerir el cumplimiento del contrato, incluyendo las documentaciones respaldatorias.

La ANDE solicita prórroga para presentar las documentaciones, en su nota UOC/DCP/ANDE 8/14 en fecha 03/03/14 e ingresada como expediente DNPC N° 2634/14. Dicha prórroga fue otorgada por Nota DNCP/DVC N° 5319/14 del 03/03/14.

Posteriormente presenta la documentación solicitada en fecha 10/03/14 con la nota UOC/DCP/ANDE 9/14 ingresada como expediente DNCP N° 3030/14.

La DNCP por nota 11976/14 de fecha 22/04/14 y reiteración DNCP/DVC 15242/14 de fecha 23/05/14 solicita datos sobre la verificación de equipos, documentos de embarque y recepción en depósito de los bienes objeto del contrato, habida cuenta que la propia ANDE ha mencionado que la fecha de inspección en la fábrica del proveedor (en la INDIA) se realizaría el 17/03/14.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mirtha Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Por nota UOC/DCP/ANDE N° 12/14 de fecha 26/05/14 e ingresada como expediente DNCP N° 6834/14, la contratante presenta documentaciones relativas al embarque de los bienes objeto de este contrato.

La DNCP por nota N° 19413/14 de fecha 26/06/14 solicita a la ANDE la remisión de las siguientes documentaciones a efectos de iniciar una verificación:

- Informe de Auditoria Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la proveedora.
- Adendas contractuales, si las hubiere.
- Nota de Entrega o Remisión emitidas por las empresas.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de Anticipo, si hubiere.
- Ofertas presentadas por el proveedor adjudicado.
- Ensayos o pruebas realizadas a los bienes.
- Actas de Recepción Provisoria y Definitiva, si hubiere.
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes, si lo hubiere.
- Solicitudes de pagos, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, si lo hubiere.
- Facturas Comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancia de Retenciones según contrato.
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento de los contratos.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.

La contratante por nota UOC/DCP/ANDE 13/14 ingresado como expediente DNCP N° 8836/14, solicita prórroga para la presentación de las documentaciones que le fuera solicitada.

Finalmente, la ANDE presenta las documentaciones en fecha 16/07/14 por nota UOC/DPC/ANDE 16/14 ingresada a la DNCP bajo el expediente N° 9287 de la misma fecha.

Por nota DNCP/DVC Nº 22465/14, recibida por la contratante el 22/07/14, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación objeto de la

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

presente verificación, la cual fue realizada en fecha 22/07/14 en la ANDE – Edificio Bello Horizonte Departamento de Ingeniería, Sistemas y Control - cuya Acta Nº 129/14 se anexa a este informe y forma parte del mismo.

En esta verificación ha acompañado un funcionario de la Dirección de Tecnología de la Información, dependiente de la DNCP, cuyo informe técnico fue remitido en fecha 31/07/14 bajo el N° DTI 149/14.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la UOC de la ANDE.

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ*, en el sitio de entrega especificado en el contrato, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo, verificables a simple vista.

3. COMENTARIOS:

La presente verificación se inició a partir de una denuncia recibida – Caso 2415 - a través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al denunciante que señalaba entre otras cosas: *"...que a la fecha de esta nota, la firma Atenas SRL no ha cumplido con los plazos de entrega y terminación de contrato del lote 2 (180 días), solicitando una serie de postergaciones, que no hacen al buen proceder y cumplimiento según lo establece el PBC y el contrato firmado....Es un aprovechamiento desleal de la necesidad de la ANDE, incumpliendo con los plazos establecidos en el PBC, restando incentivo a la participación de empresas serias con precios reales al mercado y los requerimientos exigidos".*

Por tanto, la presente verificación se refiere al contrato suscrito en el marco del proceso de Licitación Pública Internacional Nº 771/12 para "*Suministro de equipos de Protección, Medición, Control, Comunicación y SS.AA*" - lote 2, de la cual resultó adjudicada la empresa KALKI COMMUNICATION TECHNOLOGIES PVT LIMITED de la INDIA – representada por la firma ATENAS S.R.L. RUC N° 80021371-8, con Resolución de Adjudicación P/CP/Nº 1910/13.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.1 Del Contrato.

El contrato Nº 5198/13 de fecha 06/06/13 antes mencionado es por la suma de **USD 187.969,00.-** (Dólares Americanos ciento ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve, con /00 centavos), en condiciones de Costo, Seguro y Flete (CIP), Depósito de la Contratante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km, contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo.

La Dirección de Normas y Control de la DNCP expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación, individualizado como **LP-25002-13-75337.**

Asimismo, se procedió a verificar el **RUC Nº 80021371-8** de **ATENAS S.R.L.**, en el Sistema de Gestión Tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco. Arrojando el siguiente resultado:

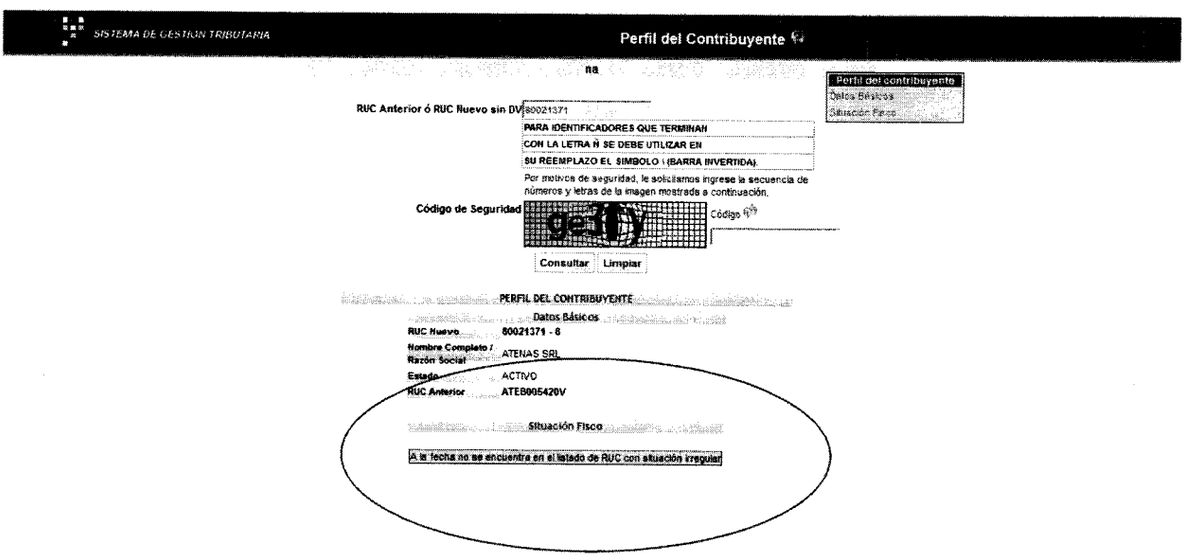
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA
Perfil del Contribuyente
Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Situación Fisco
RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 80021371
PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN
CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN
SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).
Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.
Código de Seguridad
Código
Consultar Limpiar
PERFIL DEL CONTRIBUYENTE
Datos Básicos
RUC Nuevo 80021371 - 8
Nombre Completo / Razón Social ATENAS SRL
Estado ACTIVO
RUC Anterior ATE8005420V
Situación Fisco
A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular
[Cerrar Ventana]
[SG00340] [PerfilPublicoContribIServiceAction] [/jsp/mantenerAbm.jsp PerfilPublicoContribuyente]
28/08/2014 09:56

En el PBC Sección V se establece la provisión de los siguientes bienes (Rev. 2):

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

LOTE 2: GATEWAY DE COMUNICACIÓN						
1	43221721-014	08.23.01.10	Gateway de Comunicación con sistema Scada	Unidad	Unidad	8
2	43221721-014	08.23.01.10	Switch	Unidad	Unidad	4
3	43221721-014	08.23.01.10	Licencia HMI	Unidad	Unidad	2
4	43221721-014	08.23.01.10	Herramienta de configuración de protocolo 61850	Unidad	Unidad	1
5	43221721-014	08.23.01.10	Capacitacion	Unidad	Unidad	1
6	43221721-014	08.23.01.10	Servicio Instalacion SE. Santa Rosa (SE. SRO)	Unidad	Unidad	1
7	43221721-014	08.23.01.10	Servicio Instalacion SE. Loma Plata (SE. LPA)	Unidad	Unidad	1
8	43221721-014	08.23.01.10	Lote de repuestos	Unidad	Unidad	1

Igualmente en la Cláusula 13º del Contrato se halla en forma general:

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 2:

Descripción	Precio Total USD - CIP
Gateway de Comunicación.	187.969,00
Total	**187.969,00**

Todos los bienes ofertados y adjudicados del Gateway son de origen INDIO salvo el ítem 2 switch que son de origen CHINO.

3.2 Plan de Entrega:

Las Cláusulas séptima y octava del Contrato establecen:

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las entregas del suministro serán conforme al Plan de Entregas establecido (Sección V, Programa de Suministro).

El Suministro deberá ser entregado en Depósito de ANDE en San Lorenzo.

El cómputo de los plazos de entrega será del siguiente modo:

a) Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay: a partir de la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable a su favor.

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Programa de Suministros (Sección V).

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece – Sección V (Rev. 1):

2. Plan de Entregas

Lote	Descripción	Entrega Prevista Días calendario
1	Sistema de Protección, Control y Medición.	240
2	Gateway de Comunicación	180
3	Sistema de Comunicación por Onda Portadora Digital	180

El cómputo del plazo de entrega será del siguiente modo:

a) **Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay:** a partir de la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable.

b) **Proveedor domiciliado en la República del Paraguay:** a partir de la firma del Contrato.

Lugar de entrega de los bienes: Depósito de la ANDE en San Lorenzo.

A folio 357 del expediente 9287/14 se observa el Swift CDI 6776 de la Carta de Crédito que fuera abierta en el BANCO CONTINENTAL SAECA en fecha 06/08/13 por USD 187.217,12.

Por lo tanto, los bienes debieron ser entregados (a los 180 días según Plan de Entrega) en fecha **03/02/14.**

Sin embargo, según el Acta de Recepción Provisional (folio 362) es de fecha 17/06/14 donde menciona que la fecha de recepción provisional del suministro es el **30/05/14**.

Aquí es importante mencionar que no deberían existir dos fechas distintas en un Acta de Recepción, pues la misma se debe redactar y firmar al momento de recibir los bienes, y no mencionar en el cuerpo del mismo, que tiene otra fecha de suministro (folio 341 del expediente).

Las Notas de Remisiones del proveedor N°s. 57 y 58 son de fechas 22/04/14 y 30/04/14 respectivamente, recepcionadas por el Tco. DIEGO A. COLMÁN por parte de la ANDE en las mismas fechas, por lo que en dichas fechas debían labrarse las Actas de Recepción Provisional. Asimismo, el informe técnico DL/DIM 10/14 de fecha

Lic. Luis Aderno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

26/05/14 firmado por el Ing. LUIS ZARATE menciona: *"los materiales descriptos anteriormente – por los materiales aceptados- cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la ANDE"*. Es decir a dicha fecha ya se encontraban en depósito y aceptados por la ANDE.

OBS: El packing list tiene fecha de 19/03/14 y el despacho de importación 22/04/14.

Tomando como fechas de entregas, las asentadas en las Notas de Remisiones —por ser las fechas de entrega de los bienes por parte del proveedor—, se tienen atrasos de 78 días y 86 días respectivamente. Si se tomara como fecha de Recepción, la protocolizada el 30/05/14, tienen atraso de 117 días.

En las especificaciones técnicas del PBC se establece:

CGC 27.1	**Multas** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contrato por su cláusula 12° menciona igualmente:

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

No se observa entre las documentaciones recibidas, el cobro en concepto de multas estipuladas en el Contrato y el PBC:

El responsable de la correcta ejecución de este contrato, se halla determinado en el mismo contrato (clausula 16ª):

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el: Departamento de Control de Suministro de Transmisión e Ingeniería.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.3 Vigencia del Contrato:

En cuanto a la vigencia del Contrato, el mismo establece en su cláusula QUINTA:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será:

LOTE Nº 2: tres (3) años y nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Estos plazos serán suspendidos cuando por alguna circunstancia no se hayan emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

La firma del contrato es el **06/06/13** por lo tanto el vencimiento del mismo es el **06/03/17**, **a la fecha se halla vigente.**

3.4. Verificaciones

3.4.1 Verificación in situ:

Por nota DNCP/DVC Nº 22465/14 del 21/07/14 y recibida al día siguiente, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación objeto de la presente verificación, la cual fue realizada en fecha 22/07/14 en la ANDE Sede Central – Departamento de Ingeniería, Sistemas y Control (Edificio Bello Horizonte), cuya Acta Nº 129/14 se anexa a este informe y forma parte del mismo. También se han tomado fotos de los bienes mencionados.

Participo de la verificación, por parte de la ANDE el funcionario Ing. LUIS ZÁRATE en su calidad de Jefe del Dpto. de Ingeniería, Sistemas y Control.

Se observaron en depósito (no instalados) 8 equipos Gateway más 2 de repuesto, 4 switches más 1 de repuesto con las interfaces solicitadas en el PBC. Menciona el Ing. ZÁRATE que las herramientas de configuración de protocolo 61850 fueron proveídos en CD que posterior al curso de capacitación —que a la fecha de la verificación aún no fue realizado— podrán comprobar el contenido del mismo. La licencia HMI está instalada en 2 gateway indica igualmente (no se puede observar por estar dentro del gateway). Se halla pendiente la capacitación e instalación.

No fueron proveídos aún algunos accesorios como el Pathcord (cable de fibra) y los protectores tanto para puertos seriales como para la parte de alimentación.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Cuenta con Informe técnico N° 10/14 del 26/05/14 firmado por el Ing. LUIS ZÁRATE.

En esta verificación acompañó un funcionario de la DTI/DNCP (Dirección de Tecnología de la Información), especialista del área informática, siendo su informe con respecto a la verificación in situ:

Esta verificación de Equipos del Lote 2 del PBC, se basa en específicamente en la aseveración del cumplimiento de las cantidades de interfaces solicitadas en los ítems 1 y 2 y la constancia de la existencia de los ítems 3, 4 y 8 en la ANDE.

Los ítems solicitados en el Lote 2 son:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Gateway de Comunicación	8
2	Switches	4
3	Licencias HMI	1
4	Herramienta de Configuración de Protocolo 61850	1
5	Capacitación	1
6	Servicio de Instalación en SE Sta. Rosa	1
7	Servicio de Instalación en SE Loma Plata	1
8	Lote de Repuestos	1

En el ítem 1, en las especificaciones técnicas del PBC para el Gateway se solicitaron como mínimo las siguientes cantidades de Interfaces:

Interfaces Solicitadas	Interfaces que presenta el Equipo
4 Puertos Seriales RS232	4 puertos Seriales RS232 Fijos, mas 4 puertos Seriales RS232/485 que pueden configurarse indistintamente como RS232 o RS485
2 Puertos Seriales RS485	2 puertos Seriales RS485
2 Puertos Ethernet	2 Puertos Ethernet Cobre
2 Puertos para Fibra Óptica conectores ST	2 Puertos para Fibra con conectores ST
1 Puerto de Fibra Óptica para soporte de comunicación Serial para integración	Se proveyó un Modem óptico para el cumplimiento de este requerimiento.

El equipo adjudicado en este ítem es de la Marca Kalkitech Modelo Sync 3000 fabricado en India, y se observa que el equipo cumple con las interfaces solicitadas. Se anexan fotografías del equipo ya que no existe en algún catálogo de la página web del Fabricante.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Un hecho resaltante del ítem 1 es que en el apartado 2.1.2 de las especificaciones se pide que el equipo tenga al menos una ranura de expansión para la inserción de módulo, pero el equipo no presenta ranuras de expansión a lo que la convocante explico que el equipo posee más interfaces de lo solicitado teniendo en cuenta que el Gateway fue fabricado a medida tras los relevamientos hechos por el oferente y que cubrirían las necesidades futuras de la convocante en cuanto a expansión de puertos.

En el ítem 2, las especificaciones técnicas del PBC para el Switch, se solicitaron 20 Interfaces Ethernet de Fibra para el Tipo de Conector ST. El equipo adjudicado en este ítem resulto la Marca Kyland SICOM3024P de procedencia China, el cual cumple con las interfaces requeridas en el PBC al presentar 20 (veinte) puertos Ethernet de Fibra y 4 (cuatro) puertos Ethernet de cobre.

El ítem 3, Licencias HMI, se constató que están instaladas dentro de 2 (dos) Gateways.

Ítem 4, Herramienta de Configuración del Protocolo 61850, fue proveído en CD pero aún no ha sido instalado.

En cuanto al ítem 8, Lote de Repuestos, se constató la existencia de 2 (dos) Gateways y 1 (un) Switch.

Se Anexa CD con fotografías de los equipos mencionados.

Hugo Araujo

3.4.2 Ensayos y/o pruebas en origen:

A folios 303 al 340 del expediente 9287/14 se observa la FAT – Prueba de aceptación en fábrica, preparado por KALKITECH para la ANDE en fecha 10/10/13 y corregida (Rev. 1) el 08/01/14, en la misma conclusión menciona: *"... **todas las pruebas realizadas según el documento de FAT resultaron satisfactorias.** El hardware suministrado cumple con todos los requisitos descriptos en las EETT. Las solicitudes de inclusión o modificación de funcionalidades no requieren ninguna modificación al hardware. Por lo tanto se libera equipamiento para embarque. Debido a que las pruebas FAT fueron realizadas con software simuladores, Kalkitech garantiza y debe realizar todos los trabajos necesarios para la correcta integración de los diferentes equipamientos con los que cuenta ANDE en las estaciones comprometidas en el contrato, además del centro de control nacional con los Gateways suministrados. FIRMADO: POR ANDE: Ing. Fernando Gonzales, Ing. Armando Portillo y Tco. Diego Colmán. POR KALKITECH: Mr. Balaji Rao, Mr.Shirish G. Shah y Mr. Sunil v. Mathew".*

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Sin embargo, en la nota de Atenas S.R.L. de fecha 04/01/14, en la cual la proveedora solicita confirmar la participación de los representantes de ANDE indicando nombre completo y número de pasaporte. Las pruebas serán realizadas en las instalaciones de Kalki Communication Technologies PVT Limited, 147 Anantapushpa Building, 5th Main Road, HSR Sector 7 Bangalore, India **en fecha 17/03/14.** Siendo que el plazo de recepción de los bienes era el **03/02/14**, por lo **tanto el viaje de los funcionarios de ANDE a la INDIA para las pruebas, fue realizado luego de estar vencido el plazo de entrega de los bienes.**

Entre las verificaciones realizadas al momento de la inspección en fábrica por tres técnicos de la ANDE (Ing. FERNANDO GONZALEZ, Ing. ARMANDO PORTILLO y Tco. DIEGO COLMAN) las mismas se redujeron a simulaciones según lo expresado en el acta de inspección "*Debido a que las pruebas FAT fueron realizados con software simuladores, Kalkitech garantiza y debe garantizar todos los trabajos necesarios para la correcta integración de los diferentes equipamientos con los que cuenta la ANDE en las estaciones comprometidas en el contrato, además del Centro de Control Nacional con los gateways suministrados*". El funcionamiento de los equipos aún no fueron probados en las instalaciones de la contratante ya que dicho funcionamiento estará a cargo del proveedor, según lo mencionado en el Relatorio de Pruebas efectuado en fábrica.

Se solicita a la contratante informar a ésta Dirección al momento del descargo de este informe, cual es la fecha correcta de las pruebas FAT (las realizadas entre el 10/10/13 y el 08/01/14 donde mencionaron que todas las pruebas resultaron satisfactorias, o después del viaje previsto para el 17/03/14).

3.4.3 Cambio de locales de instalación:

En el PBC se establecía que los gateways se instalarían en LOMA PLATA y SANTA ROSA MISIONES, sin embargo la ANDE por fax de fecha 09/08/13 a la proveedora, comunica el cambio de subestaciones por los de LUQUE y SANTA ROSA.

Posteriormente, en reunión realizada con el proveedor (fecha 16/12/13) en las oficinas de la ANDE, se vuelven a cambiar las subestaciones por las de LUQUE y CAPIATA.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

En la visita técnica realizada por los funcionarios de KALKITECH a los locales en cuestión, constatan la no disponibilidad de información técnica crucial para continuar con las actividades de diseño de ingeniería, por lo que no es posible continuar con el desarrollo del proyecto, solicitando a la ANDE los siguientes (Nota de Atenas S.R.L. de fecha 26/12/13 obrante a folios 371 al 377 del expediente 9287/14):

- LUQUE:
  - Listado de direcciones IP y los archivos de la ICD para los IED de Protección.
  - Lista de señales (lista de entrada y salida) para cada IED de protección y Multimedidores.
  - Detalles de comunicación con la RTU y detalles de la lista de interoperabilidad para IEC60870-5-101.
  - Lista de dirección en relación con la lista de entrada y salida (lista de señales).
  - La ANDE debe encargarse del correcto funcionamiento del reloj del GPS para poder utilizar la funcionalidad Time-sincronización.
  - La ANDE debe encargarse de las configuraciones Modbus RTU de los dispositivos ABB-MGE-144 de acuerdo a lo propuesto para las configuraciones de los ID esclavos.
  - La ANDE debe encargarse de la configuración de cada IED de protección y multimedidores.
  - ANDE debe encargarse de instalar un nuevo gabinete para el sistema de Gateway.

- La ANDE debe proveer e instalar un nuevo MCB para el suministro de 110 VDC para el gabinete del sistema de Gateway.
- La ANDE debe confirmar la inclusión o exclusión de los relés de Siemens en el Proyecto antes de 30 de diciembre 2013. Esto requiere adicionar el protocolo IEC60870-5-103, NO previsto en el Contrato lo que implica un costo adicional para ANDE.
- La ANDE debe proporcionar los detalles de enclavamiento para el funcionamiento del sistema de control de dis-conector y el disyuntor (según lo confirmado por la ANDE).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

➢ CAPIATÁ:

- Archivos ICD para IEC61850 de los IEDs de Protección.
- Información del protocolo de comunicación del SEL-734, y Ingeteam-PL300.
- Información del protocolo de comunicación del SEL-734, y Ingeteam-PL300.
- Lista de señales (lista de entrada y salida) para cada IED de Protección y Multimedidores.
- Información de las direcciones en relación con la lista de entrada y salida (lista de señales).

mc
rbieta B.
rtamento
ANDE

- Disponibilidad de un reloj GPS. Esto es requerido para el Time-sincronización para el sistema de Gateway.
- La ANDE debe encargarse de la configuración de cada IED de protección y Multimedidores.
- La ANDE debe organizar/prever eliminación de un panel existente en la sala de radio, para la instalación del nuevo gabinete para el sistema de Gateway.
- La ANDE debe encargarse del suministro e instalación de una nueva MCB para 48VDC y 110VDC para alimentación del sistema de Gateway.
- ANDE para proporcionar información sobre el protocolo de sincronización de tiempo de IEDs.
- La ANDE debe proporcionar los detalles de enclavamiento para el funcionamiento del sistema de control de dis-conector y el disyuntor (según lo confirmado por la ANDE).

La falta de disponibilidad de la información mencionada ha dado lugar a retrasos en la ejecución de las actividades de soluciones de sistemas, ingeniería y documentación. Igualmente acarrea retrasos en la presentación del documento de ingeniería y procesos de aprobación, lo cual es obligatorio y que deben realizarse según procesos estándares de la ejecución del proyecto por nuestra parte, para asegurar la entrega de la solución optimizada y la aplicación a los requerimientos y expectativas de la ANDE.

Todo esto demuestra una posible falta de gerenciamiento desde el propio llamado, pues en principio se solicitan para algunas subestaciones, luego cambian a otras y finalmente a otras. No cuentan con los requerimientos necesarios (REQUISITO PREVIO) para que el proveedor pueda culminar con las instalaciones. Todo esto en detrimento del Estado, con bienes de alto valor económico en depósitos y sin ser conectados aparentemente por negligencia de los funcionarios de la ANDE.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Incluso ya existe un nuevo llamado ID 271343/14 con el mismo nombre del llamado de esta adjudicación, podría entenderse que sería para equipos complementarios de modo a cumplir con este Contrato.

Todo esto, puede traer aparejado el incumplimiento del Contrato y del PBC por causas imputables a la CONTRATANTE.

El contrato de referencia cuenta, como se ha mencionado más arriba, con Certificado de Recepción Provisional expedida por la Contratante en fecha **17/06/2014** mencionando que: "*El suministro consignado más arriba ha sido proveído en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la ANDE*". Sin embargo no fue realizado por la proveedora la instalación de dos equipos en las estaciones transformadoras de la ANDE que fueron indicadas en el contrato. Igualmente no fue realizado aún el curso de capacitación, ni fueron probados los equipos ya que las herramientas de configuración de protocolo 61850 —que fueron proveídos en CD— aún no fueron comprobadas según lo ha manifestado el Ing. ZÁRATE.

Por lo expuesto no se debió de realizar la recepción provisional o si de haberse realizado debieron ser con los correspondientes reparos a ser subsanados por la proveedora.

Se solicita a la contratante que indiquen cada uno de los locales donde se instalarán los equipos y la fecha estimada en que dichos equipos entrarán en funcionamiento a pleno integrado al sistema Scada.

3.5 Garantías exigidas al proveedor

3.5.1 Anticipo

Tanto en el Contrato (clausula 9°) como en el PBC (CGC 16.1) se establece que el pago de anticipo no aplica para este contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplica.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

CGC 16.1	**Anticipo:** No Aplica.

3.5.2 Fiel Cumplimiento de Contrato

El Contrato establece en su cláusula 10ª:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Por su parte, las CEC de la Sección VII del PBC establece:

CGC 18.1	**Garantía de Cumplimiento** El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, que deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10%) del Precio total del Contrato.
CGC 18.2	En caso de que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá ser presentada con la entrega.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

A folios 58 al 60 del expediente 9287/14, se observa la Póliza de ASEGURADORA TAJY, con vigencia por 1.369 días desde el 06/06/13 – fecha de la firma del contrato- hasta el 06/03/17, por USD 18.796,90 (Dólares Americanos trescientos diez y ocho mil setecientos noventa y seis con 90/100). Este monto corresponde a lo establecido tanto en el contrato como en el PBC, 10% del monto del contrato. La vigencia del mismo es hasta la fecha de vencimiento del contrato, por lo que la Recepción definitiva deberá realizarse como mínimo 30 días antes de esa fecha.

3.6 Pagos

El precio establecido para este contrato, según la cláusula 6ª es:

En caso de Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, para el Lote 2, asciende a: USD 187.969,00 (ciento ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América) en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) - Depósitos de la Contratante en San Lorenzo.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Depósitos de la Contratante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo.

3.2 Tipo de Cambio: 1 USD = G 4.432

En la Sección VII del PBC establece en su punto 16º:

CGC 16	**Condiciones de Pago** ***a) En el caso de Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay*** i) Por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por la Contratante por 99,6% del valor del Costo, Seguro y Flete del Contrato, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento. ii) El pago de la Carta de Crédito Irrevocable se hará: - *Al entregar los bienes*: El 89,6% del valor de los Bienes entregados conforme al Plan de Entregas establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos anteriormente. - *Al aceptar los bienes*: El 10% se pagará contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere.

A folio 357 del expediente se observa la apertura de carta de crédito del Banco Continental SAECA a nombre del proveedor Kalkitech Communication Technologies PVT Limited por U$S 187.217,12 CIF Asunción. Swift CDI 6776 de fecha 06/08/13.
La misma ha sido abierta de conformidad al PBC que establece además que será luego de recibir la garantía de fiel cumplimiento, y posterior a la firma del contrato.

En fecha 06/06/14, la ANDE emite la orden de pago al Banco Continental SAECA por U$S 148.708,22 correspondiente al 89,6% del monto del contrato (factura EKALKI/13-14/0199) correspondiente a la Orden de Compra N° 7851, tal como se establece en el PBC y el Contrato.

Cuenta con Nota de Remisión N° 57 de fecha 22/04/14 y N° 58 de fecha 30/04/14 en las cuales la proveedora ha entregado los bienes, los mismos fueron recibidos en las mismas fechas por DIEGO COLMÁN, funcionario de la ANDE.

No se observan otros pagos correspondientes al saldo, habida cuenta que tanto la instalación, capacitación no fueron aun realizados.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4. CONCLUSIONES

Este Contrato Nº 5198/13 fue firmado por la ANDE con la proveedora KALKITECH COMMUNICATION TECHNOLOGIES PVT LIMITED de la INDIA, representada en el país por ATENAS S.R.L., para el "Suministro de Equipos de Protección, Medición, Control, Comunicación y SS.AA " lote 2.

4.1 No se ha cumplido el Plan de Entrega de los Bienes de acuerdo a lo establecido en el PBC y en el Contrato, la entrega según Acta de Recepción Provisional fue con 117 días de atrasos. Sin embargo el proveedor ha entregado según las Notas de Remisiones, en fechas anteriores, por lo que los atrasos serían de 78 días y 86 días respectivamente.

4.2 Cuenta con Acta de Recepción Provisoria, no así con Acta de Recepción Definitiva de los materiales siendo que el plazo de entrega se halla fenecido, en contraposición a lo establecido en el PBC y el Contrato.

4.3 No se observa que ANDE haya aplicado la CGC 27.1 del PBC que establece MULTAS por incumplimientos, así como en la cláusula 12º del Contrato.

4.4 No han remitido el informe de Auditoria Interna Institucional con respecto a este Contrato, que le fuera solicitado por esta Dirección.

4.5 A la fecha de la verificación in situ se pudo comprobar que en el Depósito de ANDE existen los bienes objeto del contrato, sin ser aun instalados.

4.6 No fueron proveídos aun (al momento de la verificación in situ) algunos accesorios como el Pathcord (cable de fibra) y los protectores para puertos seriales y para la parte de alimentación. También se halla pendiente la capacitación e instalación.

4.7 La nota de Atenas S.R.L. de fecha 04/01/14, en la cual la proveedora solicita confirmar la participación de los representantes de ANDE para las pruebas FAT en India en fecha 17/03/14, siendo que el plazo de recepción de los bienes era el 03/02/14, por lo tanto el viaje de los funcionarios de ANDE a la INDIA para las pruebas, fue realizada luego de estar vencido el plazo de entrega de los bienes.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.8 Se solicita a la contratante informar a ésta Dirección al momento del descargo de este informe, cual es la fecha correcta de las pruebas FAT (las realizadas entre el 10/10/13 y el 08/01/14 donde mencionaron que todas las pruebas resultaron satisfactorias, o después del viaje previsto para el 17/03/14), pues las pruebas firmadas como satisfactorias son anteriores a la fecha del viaje de los funcionarios.

4.9 Posible falta de gerenciamiento desde el propio llamado, pues en principio se solicitan para algunas subestaciones (Loma Plata- Santa Rosa), luego cambian a otras (Luque – Santa Rosa) y finalmente a otras (Luque-Capiatá). No cuentan con los requerimientos necesarios -siendo un requisito previo- para que el proveedor pueda culminar las instalaciones.

4.10 Las verificaciones realizadas al momento de la inspección en fábrica (India) por tres técnicos de la ANDE (Ing. FERNANDO GONZALEZ, Ing. ARMANDO PORTILLO y Tco. DIEGO COLMAN) se redujeron a pruebas con simuladores y no sobre aplicación real.

4.11 La Recepción Provisional fue expedida por la Contratante en fecha 17/06/2014, faltando los siguientes: instalación de dos equipos en las estaciones transformadoras de la ANDE que fueron indicadas en el contrato, la realización del curso de capacitación y las herramientas de configuración de protocolo 61850 que fueron proveídos en CD que aún no fueron comprobadas.

4.12 Se solicita a la contratante que indique cada uno de los locales donde se instalarán los equipos y la fecha estimada en que dichos equipos entrarán en funcionamiento a pleno integrado al sistema Scada.

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la **ANDE**, a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09, también remitir el presente informe a la Empresa **ATENAS S.R.L.**, quien representa en Paraguay a la firma KALKI COMMUNICATIONS

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

TECHNOLOGIES PVT LIMITED de India, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondieren.

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual

Abog. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación Contractual

Anexo: Acta de Verificación In situ Nº 129/14

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 129/14

En la Ciudad de Asunción, a los 22 Día/s del mes de Julio de 2014, siendo las 09:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Luis Adorno, Hugo Araujo Villeti y Justo Ferreira, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Padre Cardozo Edificio Bello Horizonte a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Suministro de Equipos de Protección, Medición, Comunicación y con ID Nº 231928 Año 2013. El contrato fue suscrito entre SSAA. Nuestra Nacional de Electricidad (Ande) y la firma KAIKI Communication technologies PVT Limited (Adenes SRL), para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Ing. Luis Zarate	Jefe Dpto de Ing. Sistema Central	Ande

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se observaron en el punto 8 equipos Gateway más 2 de repuesto, se observa cantidad de interfaces solicitada en el PBC solicitan los últimos requerimientos necesarios luego lo firmo, en base a la visita técnica realizada adecuan los equipos a lo requerido en visita en las necesidades reales. (Equipos adaptados)
Se observaron 4 switches más uno de repuesto con las interfaces solicitada.
El documento de configuración de protocolo 61850 fue provisto en CD, que recién luego del curso de capacitación podrá comprobar lo que contiene.
Cables de repuestos incluyen. (2 equipos Gateway y un switches)
La licencia HMI esta instalada en 2 Gateway mencionados (no se puede observar)
Se verifica capacitación e instalación.
Fueron provistos aun algunos accesorios como Patch Cord (cable de fibra) y los protectores para puertos seriales y para la parte de alimentación.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

| EVALUACIÓN DE DESCARGO | | |

según las Notas de Remisiones, en fechas anteriores, por lo que los atrasos serían de 78 días y 86 días respectivamente.

Al respecto el proveedor menciona:

Atenas SRL ha realizado los trabajos de relevamiento técnico e ingeniería para los Locales que ANDE ha solicitado. Sin embargo, posteriormente ANDE ha solicitado el cambio de Locales en 2 (dos) oportunidades, obligando a volver a realizar los relevamientos técnicos e ingeniería para los nuevos Locales. Obviamente esto representa un trabajo y tiempo extra que ha sido realizado por Atenas SRL sin costo adicional para ANDE en pos del éxito del Proyecto, pero ocasiono atrasos en el Cronograma ajenos a nuestra responsabilidad que fuera advertido a la ANDE.

Sigue diciendo:

Atenas SRL ha informado a la ANDE en reiteradas oportunidades a través de Notas presentadas por Mesa de Entrada, EXP N° 11024/14 de fecha 06/09/2013, EXP N° 09611 de fecha 07/08/2013, EXP N° 09232 de fecha 29/07/2013, EXP N° 1176 de fecha 30/01/2014, etc., que la falta de definición de los Locales a ser instalados los equipos e información técnica por parte de ANDE no permitía iniciar el proceso de fabricación de los Equipos y que esto ocasionaría atrasos en el Cronograma del Proyecto por razones ajenas a la responsabilidad de Atenas SRL.

Efectivamente, las fechas de las Nota de Remisiones no coinciden con la fecha del Acta de Recepción Provisional, debido a que, según el Contrato CGC 26.2, la ANDE emitirá el Certificado de Recepción Provisional 30 días posteriores a la Entrega de los Bienes.

ATENAS S.R.L.

La ANDE no ha presentado respuesta a las conclusiones.

El proveedor menciona haber realizado cambios a pedido de ANDE, sin embargo no ha presentado copia de alguna Adenda u otra documentación que autorice tales modificaciones. Además reconoce los atrasos en los cuales incurrieron en el cronograma del proyecto. Por lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.2 Cuenta con Acta de Recepción Provisoria, no así con Acta de Recepción Definitiva de los materiales siendo que el plazo de entrega se halla fenecido, en contraposición a lo establecido en el PBC y el Contrato.

Atenas SRL menciona:

Efectivamente se cuenta con el certificado de recepción provisional debido a que ya se hizo entrega de los equipos. El acta de recepción definitiva no ha sido expedida debido a que aun no se realizo la puesta en servicio del sistema por motivos ajenos a la responsabilidad de ATENAS S.R.L, por los motivos indicados en las Notas presentadas a ANDE que se mencionan más arriba.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lo mencionado por el representante corrobora que a la fecha no se ha realizado la recepción definitiva de los bienes, hallándose ya fenecido el plazo de entrega de los mismos. Es decir, en la Recepción Provisoria no han dejado constancia de los bienes y accesorios pendientes de entrega (reparo). Por lo tanto, **se mantiene la conclusión.**

4.3 No se observa que ANDE haya aplicado la CGC 27.1 del PBC que establece MULTAS por incumplimientos, así como en la cláusula 12º del Contrato.

La ANDE como ya mencionáramos, no ha presentado descargo alguno al respecto.

Si bien esta conclusión no le corresponde a la proveedora, la misma menciona al respecto:

> **ATENAS S.R.L. recalcó en varias oportunidades, mediante cartas presentadas por mesa de entrada, que la falta de definiciones e informaciones necesarias para la implementación del sistema ocasionarían retrasos en la ejecución del proyecto ajenos a su responsabilidad.**
>
> **En ningún caso corresponde la aplicación de Multas a Atenas SRL por retrasos ajenos a su responsabilidad. Más aun, siendo que Atenas SRL ha realizado labores extras debido a los cambios de Locales.**

En efecto, se halla más que comprobado que no se ha cumplido el Plan de Entregas originalmente pactado entre las partes, el plazo se halla vencido a la fecha y aún no fueron finalizados los trabajos. Por lo tanto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.4 No han remitido el informe de Auditoria Interna Institucional con respecto a este Contrato, que le fuera solicitado por esta Dirección.

En efecto, esta conclusión no le corresponde contestar a la proveedora. La misma mencionó al respecto:

> **No tenemos comentarios al respecto.**

Al no recibir la documentación por parte de la ANDE, que incluya un informe de la Auditoria Interna Institucional con respecto al manejo de este contrato, **se mantiene firme la conclusión.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.5 A la fecha de la verificación in situ se pudo comprobar que en el Depósito de ANDE existen los bienes objeto del contrato, sin ser aun instalados.

El proveedor menciona:

Los equipos que componen el sistema fueron proveídos a la ANDE. Por motivos mencionados más arriba, aun no se puede realizar la puesta en servicio del sistema. Además, ATENAS S.R.L., por medio de Notas presentadas a ANDE por mesa de entrada EXP N° 4492/14 de fecha 09/04/2014EXP y EXP N° 9503/14 de fecha 01/08/2014, ha expuesto que se encuentra en

El proveedor confirma que aún no fueron instalados – puestos en servicio- los bienes entregados por ellos, siendo que el plazo para dicho efecto se halla más que vencido. Por todo lo expuesto, **se mantiene firme la conclusión.**

4.6 No fueron proveídos aun (al momento de la verificación in situ) algunos accesorios como el Pathcord (cable de fibra) y los protectores para puertos seriales y para la parte de alimentación. También se halla pendiente la capacitación e instalación.

Atenas SRL menciona al respecto:

Los equipos correspondientes al Sistema ya fueron proveídos. Los accesorios mencionados más arriba, solo pueden ser utilizados durante la puesta en servicio del sistema, por tal motivo serán suministrados durante dicho proceso. Cabe destacar que en el contrato no se especifica la fecha de entrega de estos accesorios. Además, aclaramos que los mismos serán proveídos atendiendo todas las exigencias de las especificaciones técnicas.

El proveedor confirma que no ha remitido aún – estando vencido el plazo de entrega de los bienes - los accesorios mencionados en la conclusión, sin embargo se ha procedido a la recepción provisoria sin que se haya completado el suministro objeto del contrato. Aclara además que los mismos serán proveídos durante el proceso. Por lo tanto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.7 La nota de Atenas S.R.L. de fecha 04/01/14, en la cual la proveedora solicita confirmar la participación de los representantes de ANDE para las pruebas FAT en India en fecha 17/03/14, siendo que el plazo de recepción de los bienes era el 03/02/14, por lo tanto el viaje de los funcionarios de ANDE a la INDIA para las pruebas, fue realizada luego de estar vencido el plazo de entrega de los bienes.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El proveedor ATENAS SRL menciona:

Las pruebas FAT ser realizaron luego de concluir el proyecto ejecutivo y de ingeniería, estas fases tuvieron retrasos por motivos expuestos en expedientes EXP N° 11024/14 de fecha 06/09/2013, EXP N° 09611 de fecha 07/08/2013, EXP N° 09232 de fecha 29/07/2013, EXP N° 1176 de fecha 30/01/2014, etc., ajenos a ATENAS S.R.L.

En su explicación, reconoce que tuvieron retrasos, por lo tanto se puede presumir que es correcto que el viaje de los funcionarios de la ANDE a la INDIA para realizar pruebas – en un simulador - fue realizado fuera del plazo establecido (plazo vencido).

Por lo tanto, **se mantiene firme la conclusión.**

4.8 Se solicita a la contratante informar a ésta Dirección al momento del descargo de este informe, cual es la fecha correcta de las pruebas FAT (las realizadas entre el 10/10/13 y el 08/01/14 donde mencionaron que todas las pruebas resultaron satisfactorias, o después del viaje previsto para el 17/03/14), pues las pruebas firmadas como satisfactorias son anteriores a la fecha del viaje de los funcionarios.

Al respecto menciona ATENAS S.R.L.:

Las firmas de los funcionarios que realizaron las pruebas en fábrica son posteriores a la fecha en que se realizaron dichas pruebas. Esto se puede constatar mediante carta presentada por la empresa ATENAS S.R.L. por mesa de entrada a ANDE, Exp. N° 4477/14 de fecha 09/04/2014.

Acompaña además:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

MINUTES OF MEETING
Substation Gateway Communication System for ANDE
Between ANDE Team & KALKITECH Team

Date: 21th Mar 2014.

Purchaser: Administracion Nacional de Electricidad (ANDE), Paraguay
Supplier: Kalki Communication Technologies Pvt Ltd (KALKITECH), India
Reference: ANDE Contract N° 5198/2013 dated 06.06.2013, ANDE LPI No 771/2012

Present:

ANDE Team	KALKITECH Team
Mr. Armando Portillo	Mr. Balaji P Rao
Mr. Diego Colman	Mr. Shirish G Shah
Mr. Fernando Gonzalez	Mr. Sunil V Mathew

1. ANDE team visited the Kalki Communication Technologies Pvt Ltd on 18.03.2014 for HARDWARE INSPECTION and FACTORY ACCEPTANCE TEST activity, as per ANDE Contract N° 5198/2013 dated 06.06.2013, ANDE LPI No 771/2012 – Asuncion-Paraguay.
2. Inspection and FAT activities started from 18.03.2014 and completed on 21.03.2014.
   Annexure 1 was inspected by the ANDE team as per the

Si bien esta conclusión debía contestar la ANDE, la nota presentada por ATENAS S.R.L. y su anexo respectivo, muestran que los funcionarios se presentaron a la empresa KALKITECH en fecha 18/03/14 para las pruebas en fábrica.

Esto hace presumir casi con certeza que las pruebas FAT (en fábrica INDIA) fueron aprobados entre el 10/010/13 y el 08/01/14 es decir ANTES DEL VIAJE a la INDIA de los funcionarios de ANDE para las pruebas:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN FABRICA (FAT)

Preparado para

Administración Nacional de Electricidad

Por

Kalkitech intelligent energy systems

T & D Systems

Cuestión	Descripción de la revisión	Fecha	Preparado por	Aprobado por
1	Rev. 1 Emitido para la aprobación	08/01/2014	Shirish Shah	Sunil Mathew V
0	Rev. 0 Emitido para la aprobación	10/10/2013	Shirish Shah	Sunil Mathew V

Aprobación

Fecha:	**Resultado:** ☑ P ☐ F
ANDE	Firma:
Kalkitech	Firma:

En todos los procesos de pruebas cuyos resultados han salido "P" pasado o aprobado, llevan las firmas de los funcionarios de la Ande, indicadas en círculo. Por todo lo observado, **se mantiene firme la conclusión.**

4.9 Posible falta de gerenciamiento desde el propio llamado, pues en principio se solicitan para algunas subestaciones (Loma Plata- Santa Rosa), luego cambian a otras (Luque – Santa Rosa) y finalmente a otras (Luque-Capiatá). No cuentan con

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

los requerimientos necesarios -siendo un requisito previo- para que el proveedor pueda culminar las instalaciones.

Esta conclusión debía ser contestada por la ANDE, que sin embargo no ha presentado respuesta alguna y tampoco ha solicitado prórroga para el efecto.

Si bien no le corresponde al proveedor evacuar esta conclusión, el mismo ha mencionado en su descargo:

> **Como es de público conocimiento, el Sistema Eléctrico del País se encuentra en fase de expansión y ampliación por lo que las necesidades y urgencias de la Contratante pueden cambiar durante la ejecución de un Proyecto. En este caso Atenas SRL ha demostrado una excelente predisposición y buena voluntad aceptando el cambio de locales (incurriendo en costos extras a sus expensas) en pos del éxito del Proyecto.**

Por lo mencionado por el proveedor, se ha confirmado que fueron cambiados en tres ocasiones los lugares (sub-estaciones). Lo que configuraría una falta de gerenciamiento, hasta el punto que a la fecha no fueron aún instalados los equipos, no se han proveído la totalidad de accesorios y el plazo de entrega se halla vencido. Por lo expuesto, **se mantiene firme la conclusión.**

4.10 Las verificaciones realizadas al momento de la inspección en fábrica (India) por tres técnicos de la ANDE (Ing. FERNANDO GONZALEZ, Ing. ARMANDO PORTILLO y Tco. DIEGO COLMAN) se redujeron a pruebas con simuladores y no sobre aplicación real.

El proveedor aclara lo siguiente:

> **Las pruebas en fábrica fueron realizadas con equipos y software idénticos a los utilizados en las subestaciones en las cuales se va a instalar el sistema. Con estas pruebas que fueron satisfactorias, se puede garantizar la integración total del sistema en las subestaciones en cuestión. Los equipos suministrados a ANDE son los mismos equipos que fueron sometidos a las pruebas en fábrica.**
>
> **Además, según CGC 26.1 las inspecciones y pruebas o ensayos serán realizados de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas. En estas últimas, no se menciona nada al respecto de la utilización de simuladores u otros equipos.**

El representante de KALKITECH reconoce que las pruebas realizadas en la INDIA fueron "idénticos" a los que serían utilizados en las sub estaciones de la ANDE.

Es decir, se han ido a la INDIA, han aprobado las pruebas FAT antes del viaje, y finalmente los equipos con los cuales se realizaron las pruebas NO SERÍAN las que

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

se enviaran al país para la utilización de ANDE. Por todo lo expuesto, **se mantiene firme la conclusión.**

4.11 La Recepción Provisional fue expedida por la Contratante en fecha 17/06/2014, faltando los siguientes: instalación de dos equipos en las estaciones transformadoras de la ANDE que fueron indicadas en el contrato, la realización del curso de capacitación y las herramientas de configuración de protocolo 61850 que fueron proveídos en CD que aún no fueron comprobadas.

El proveedor menciona:

Efectivamente, hasta la fecha no fueron realizados los cursos de capacitación ni la instalación en las Subestaciones. Aclaramos, una vez más que estamos en condiciones de realizar los servicios mencionados tan pronto ANDE entregue la información técnica solicitada en los expedientes EXP N° 11024/14 de fecha 06/09/2013, EXP N° 09611 de fecha 07/08/2013, EXP N° 09232 de fecha 29/07/2013, EXP N° 1176 de fecha 30/01/2014, EXP N° 9503/14 de fecha 01/08/2014, EXP N° 4492/14 de fecha 09/04/2014, etc.

Las herramientas de configuración de protocolo 61850 fue entregado a ANDE adjunto al Exp. N° 4476/14 de fecha 09/04/2014.

El representante ATENAS S.R.L. reconoce todo lo mencionado en la conclusión, pero aclara que *"se halla en condiciones de realizar los servicios"* tan pronto la ANDE entregue la información técnica solicitada por ellos. Por lo expuesto, **se mantiene firme la conclusión.**

4.12 Se solicita a la contratante que indique cada uno de los locales donde se instalarán los equipos y la fecha estimada en que dichos equipos entrarán en funcionamiento a pleno integrado al sistema Scada.

La ANDE debió responder esta conclusión, sin embargo no ha presentado descargo alguno y no ha solicitado prórroga para la contestación, cuyo plazo se halla suficientemente fenecido.

Por su parte el representante del proveedor señala seguir aguardando – pese a que los plazos se hallan vencidos - para la conclusión de los trabajos, cuando la ANDE provea la información solicitada:

Aguardamos de ANDE la estimada en que será entregada la información técnica solicitada para completar la capacitación e instalación.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Finalmente y en virtud a las documentaciones recibidas, se observa que las notas de remisiones por las entrega de los bienes **(números 57 y 58) de fechas 22 y 30/04/14**, corresponden a la firma **ATENAS ENERGIA S.A.** con sede en Villa Franca Ñeembucú.

Llama poderosamente la atención que una **S.A.** realice entrega de los productos de la presente contratación, <u>siendo que la empresa representante de la oferente que resultara adjudicada y quien finalmente ha firmado el contrato con la contratante ANDE es la firma **ATENAS S.R.L.**</u>

Suponiendo –debido a lo parecido del nombre- que se haya cambiado el tipo de sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) a una Sociedad Anónima (S.A.), dicha modificación debía ser comunicada oportunamente a la contratante. Pero se observa que el Acta de Recepción Provisoria fue firmada nuevamente por ATENAS S.R.L. (en fecha posterior a la entrega por parte de la otra empresa ATENAS ENERGIA S.A.), además en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) consta lo siguiente:

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:		**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:	ATENAS	**Fecha Inscripción hasta:**	
Estado:	-	**Fecha Activación desde:**	
Estado Documentos:	-	**Fecha Activación hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:			

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Fecha Activación	Estado
Atenas Energia Sociedad Anonima	80040465-3	Atenas Energia Sociedad Anonima	22/02/2013 15:26	07/06/2013 08:27	Activo
ATENAS S.R.L.	80021371-8		01/11/2011 16:32	18/11/2011 08:20	Activo

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

VOLVER A LA BÚSQUEDA | DATOS DEL PROVEEDOR | DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

RUC:	80040465-3
Razón Social:	Atenas Energia Sociedad Anonima
Dirección:	MADAME LYNCH 627
Teléfono:	021/674-524

Datos del Proveedor | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Adjudicaciones | Compartir Datos | Usuarios

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.A.
RUC:	80040465
Dígito Verificador:	3

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	Atenas Energia Sociedad Anonima
Nombre de Fantasía:	Atenas Energia Sociedad Anonima
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	28-07-2000
Inicio de Actividades:	31-08-2000
Matrícula del Comerciante:	null

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Maria Mercedes Durquet Hierro
Documento Identidad:	2.355.589
Cargo:	Vice Presidente

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

VOLVER A LA BÚSQUEDA | DATOS DEL PROVEEDOR | DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

RUC:	80021371-8
Razón Social:	ATENAS S.R.L.
Dirección:	MADAME LYNCH Nº 627
Teléfono:	021/674-524

Datos del Proveedor | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Adjudicaciones | Compartir Datos | Usuarios

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
RUC:	80021371
Dígito Verificador:	8

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	ATENAS S.R.L.
Nombre de Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	11-02-2000
Inicio de Actividades:	30-09-1999
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	GABRIEL FRANCISCO DURQUET HIERRO
Documento Identidad:	661.658
Cargo:	SOCIO-GERENTE

En base a todo lo anterior, se colige que ATENAS S.R.L. y ATENAS ENERGÍA S.A. serían dos empresas distintas y vigentes al mismo tiempo, y en este caso, podría

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

tratarse de una subcontratación —cuya autorización por parte de la contratante, previsto en el Art. 38° de la Ley N° 2051/03, no consta entre las documentaciones remitidas por la misma—, pues quien entregó los bienes (ATENAS ENERGÍA S.A.) no formaba parte del contrato.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCION PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año 2014, se procede a la Recepción Provisional de la "Adquisición de Equipos de Proteceión, Medición, Control, Comunicación y SS.AA.", efectuado a través de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 771/2012 – Contrato N° 5198/2013, suscrito entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) y la firma KALKI COMMUNICATIÓN TECHNOLOGIES PVT LIMITED, de India, representada en ésta por la firma ATENAS S.R.L.----------

Se deja constancia en esta oportunidad de que el suministro consiste en:

Lote 2
Item 1 : 8 N° Gateway de Comunicación con Sistema SCADA.
Item 2 : 4 N° Switch.
Item 3 : 2 N° Licencia HMI.
Item 4 : 1 N° Herramienta de Configuración de Protocolo 61850.
Item 8 : 1 N° Lote de Repuestos.

El suministro consignado más arriba ha sido proveído en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por ANDE.----------

Asimismo, continúa en plena vigencia la responsabilidad del Contratista hasta la fecha de la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.----------

Se establece como fecha de Recepción Provisional del Suministro el 30 de mayo del año 2014.----------

Se expide el presente Certificado en cumplimiento de lo establecido en la CGC 26.2, de la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato.----------

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Luis Sosa
4933930.
30/6/2014

HCA/fb
DCP
DCP/DIP
Liliana Mendoza Z.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

ATENAS ENERGIA S.A.
Venta de Articulos de Electricidad
Comercio - RAMOS GENERALES
Laguna Ita Nº 9001
~~☎ (021) 675 024 | (021) 674 524~~
Villa Franca - Dpto. Ñeembucú

TIMBRADO Nº 10520241
Fecha Inicio Vigencia: 07 / Abril / 2014
Fecha Fin Vigencia: 30 / Abril / 2015
RUC: 80040465 - 3
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001- 0000058

Nombre o Razón Social: Administración Nacional de Electricidad
RUC: 80009735 - 1
Dirección completa del punto de partida:
Dirección completa del punto de llegada:
Fecha del inicio del traslado: Fecha del término del traslado: 30/04/2014
Marca del vehículo de transporte: Número de chapa:
Nombre o Razón Social del transportista: RUC del transportista:
Nombre del conductor: C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por motivo de traslado).

Venta: ☑	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros (indique motivos no previsto): Comprobante de venta:

Cantidad	Descripción de Mercaderia
1	Notebook HP - Probook 4540S. Se incluye bateria y cargador.

Recibí Conforme - Firma: Aclaración: Diego Colman
Tco. DIEGO A. COLMAN R.
Dpto. de Ing. de Mto.
Sistemas de Control (DLT/DM)

IMPRENTA STILO • de Maria C. Fariña • Pilar Nº 3270 c/ 2do. • Tel/Fax: (021) 557 507 • RUC: 1532060-3 • Hab. Nº 1135
Nº Inicial 0000001 al 0000100 • Abril 2014

ORIGINAL: Destinatario • DUPLICADO: Remitente
TRIPLICADO: SET • CUADRUPLICADO: Archivo

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contrataciones

Ing. Walter Urbieta B.
Jefe de Departamento
GT/CST - ANDE

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis E. Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ATENAS ENERGIA S.A.
Venta de Artículos de Electricidad
Comercio - RAMOS GENERALES
Laguna Ita Nº 9001
☎ (021) 675 024 | (021) 674 524
Villa Franca - Dpto. Ñeembucú

TIMBRADO Nº 10520241
Fecha Inicio Vigencia: 07 / Abril / 2014
Fecha Fin Vigencia: 30 / Abril / 2015
RUC: 80040465 - 3
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001- 0000057

Nombre o Razón Social: Administración Nacional de Electricidad
RUC: 80009735 - 1
Dirección completa del punto de partida:
Dirección completa del punto de llegada:

Fecha del inicio del traslado: Fecha del término del traslado: 22/04/2014
Marca del vehículo de transporte: Número de chapa:
Nombre o Razón Social del transportista: RUC del transportista:
Nombre del conductor: C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por motivo de traslado).

Venta: ☑	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros (indique motivos no previsto): Comprobante de venta:

Cantidad	Descripción de Mercadería
8	Gateway de Comunicación con sistema SCADA
2	Gateway de Comunicación con sistema SCADA (repuesto)
8	Switch
2	Switch (repuesto)
2	Licencia HMI (cargada en Gateways)
1	Herramienta de configuración protocolo 61850 (ICD Manager)
	ICD Manager, software en CD + Dongle
1	Herramienta de configuración IEC 61131 Software en CD
1	Herramienta de configuración SYNC2000 (Easy Connect)
	Software en CD

Firma: Aclaración: Diego Colmán
Tte. DIEGO A. COLMAN
Recibí conforme
PLT(DIM)
Fecha: 22/04/2014

IMPRENTA STILOPTA, S.A. - Villa Franca - RUC: 3270 al 2do. - Tel/Fax: (021) 697 807 - RUC: 2532560-3 - Hab. Nº 1373
Tal, Sociedad Anónima sede de caminos
ORIGINAL: Destinatario - DUPLICADO: Remitente
TRIPLICADO: SET - CUADRUPLICADO: Archivo

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección Contractual

Ing. Walter Urbieta B.
Jefe de Departamento
GT/CST - ANDE

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Todas las conclusiones del Informe DVC N° 54/14 se mantienen firmes. Se recomienda tomar todas las medidas administrativas, incluyendo sumarios administrativos a los funcionarios responsables, respecto a las desprolijidades detectadas en lo referente al llamado, ejecución del contrato público, mal manejo de plazos y sus vencimientos, multas, etc., de modo a deslindar responsabilidades.

No han hecho mención alguna – reparo- en su Acta de Recepción Provisoria, de los faltantes (accesorios y capacitación).

Asimismo, por la entrega de bienes por parte de una empresa ATENAS ENERGIA S.A., que no forma parte del presente contrato como oferente, adjudicado, representante o subcontratado.

Cabe recordarles a los funcionarios de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE **que los actos realizados por funcionarios públicos deben estar rigurosamente ajustados al principio jurídico de legalidad** que implica que todo aquello que no está expresamente autorizado, se encuentra prohibido o vedado.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

Se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes, comunicándoles el cierre de los mismos, así mismo remitir copia de ésta Evaluación y del Informe DVC Nº 54/14 a la Auditoría Interna Institucional y a la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abog. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación Contractual